

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30/04/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 1044: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de las facturas B N° 1000-63238937 y 931 por la suma total de \$ 9183,35.- presentada por TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 800/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de las facturas B N° 1000-63238937 y 931, por la suma total de pesos NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 35 CENTAVOS, (\$ 9183,35.-), presentado por, TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A CUIT N° 30678814357.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N°

666

2010.-

